1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2265
1.2 ÁREA:	TÉCNICA Y DE GESTIÓN
1.3 COORDINACIÓN:	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2013ER85
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-61044

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ
2.2 LOCALIDAD:	10 - ENGATIVÁ
2.3 UPZ:	26 - LAS FERIAS
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LA CABAÑA – SAN JOAQUÍN
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 64 I No. 70 F – 11
2.6 CHIP:	AAA0060XHFT
2.7 FECHA DE VISITA:	23 DE ENERO DE 2013
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 PERSONA – 1 FAMILIA
2.9 ÁREA (m^2):	600 (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

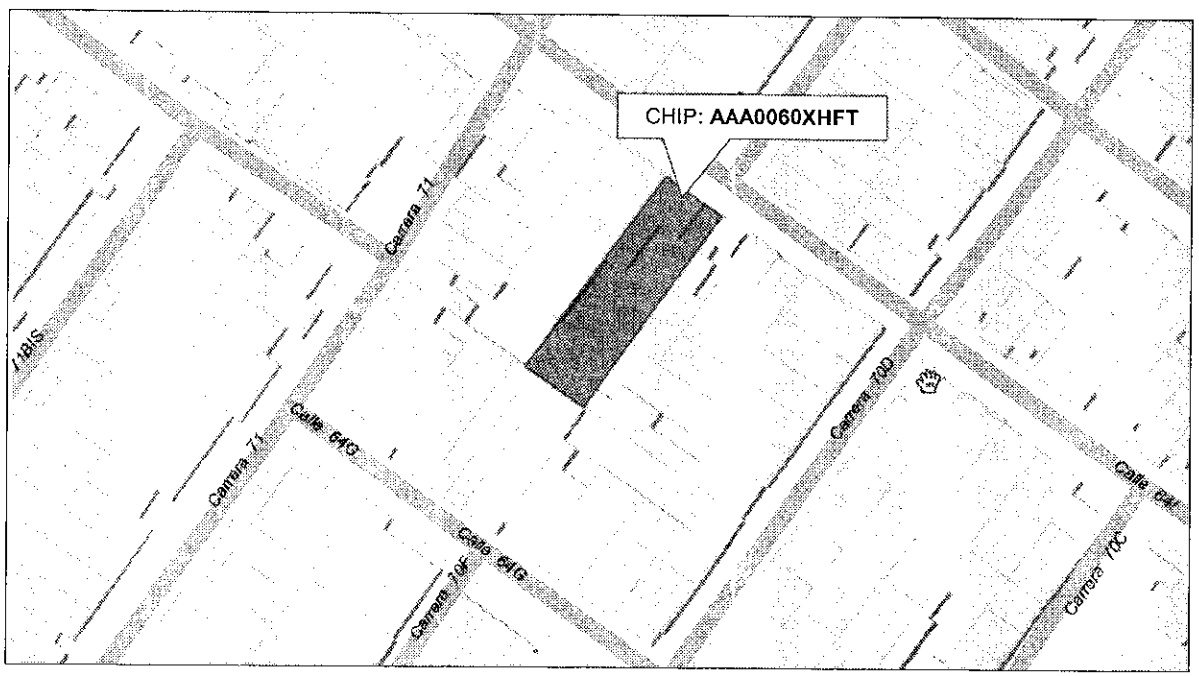

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292800 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 926 de 2010, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-10 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias (FOPAE) realizó visita al inmueble en noviembre de 2011 y emitió el concepto técnico de amenaza ruina No. CAR-2083 el cual concluye que "[...] el sector superior del muro de cerramiento del inmueble ubicado en la Calle 64 I No. 70 F - 11 AMENAZA RUINA, se observa daño fuerte, hay deterioro generalizado en este elemento. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso del sector superior del muro de cerramiento. Por lo tanto, se recomienda a los responsables de la edificación desarrollar las siguientes actividades: implementar de manera inmediata medidas de protección y aislamiento para garantizar la seguridad de las personas que se encuentran en el área de influencia del muro de cerramiento del predio; retirar la parte superior del muro que presentan condiciones de inestabilidad y presenta posibilidades de desprendimientos de las unidades de mampostería y reparar los sectores del muro que presentan agrietamientos, fisuras y desprendimientos de acabados.

Posteriormente el FOPAE realizó visita al inmueble en mayo de 2012 por nueva solicitud de la alcaldía local y emitió las respuestas oficiales No. RO-57887 y RO-58839 con las que se ratifican las condiciones descritas en el concepto mencionado.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: la inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Engativá mediante radicado FOPAE No. 2013ER85 en desarrollo del expediente No. 8038 por amenaza de ruina.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292800 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

La visita se realizó el 23 de enero de 2013 a las 2:00 P.M. y fue posible el ingreso al inmueble; por tanto, la inspección técnica pudo realizarse satisfactoriamente. En el predio se evidencia la actual ejecución de obras de construcción en la parte frontal o fachada, o en su defecto la finalización de una de varias etapas de construcción.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El predio objeto de la visita es un lote de 600 m^2 aproximadamente, funciona como parqueadero-taller (ver foto 2), contiene una edificación de un piso en el costado occidental que ocupa un área de unos 30 m^2 (ver foto 3) y un muro de cerramiento de unos 4 metros de alto que hace las veces de fachada (ver foto 1). La edificación está formada por muros de mampostería de bloque de arcilla cocida de perforación horizontal sin refuerzo ni confinamiento y una cubierta en teja de asbestocemento y retazos de lámina metálica.

Por su parte, el muro de cerramiento se encuentra ubicado en el costado norte del predio sobre la Calle 64 I, está formado por un pórtico tridimensional de concreto reforzado que en la fachada posee mampostería de bloque de arcilla de perforación horizontal y un portón metálico plegable (ver fotos 4 a 6). Este pórtico-muro se encuentra actualmente en construcción o en la finalización de una de varias etapas.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La edificación que se encuentra al interior del predio en el costado occidental no evidencia daños en los muros ni en la cubierta (ver foto 3). Si bien la estructura no observa las técnicas actuales de diseño y construcción sismorresistente, no se detecta posibilidad de colapso bajo las condiciones normales de servicio.

El cerramiento de fachada (ver foto 4) incluye elementos seguros como pórticos de concreto reforzado y elementos de muro de liviana configuración. No se detectan fallas en la construcción ni posibilidad de colapso.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

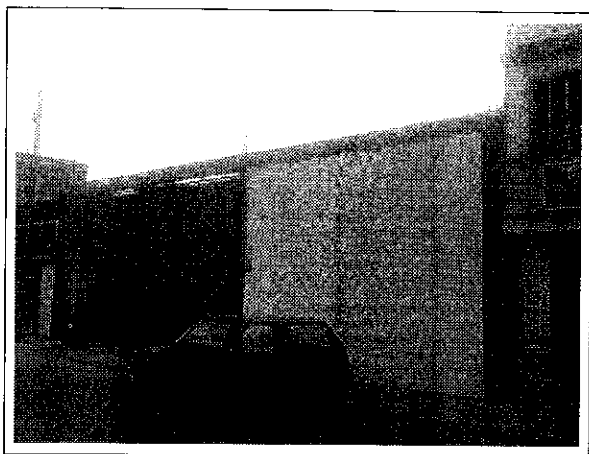

Foto 1. Fachada del inmueble



Foto 2. Vista interior del predio



Foto 3. Edificación de 1 piso dentro del lote

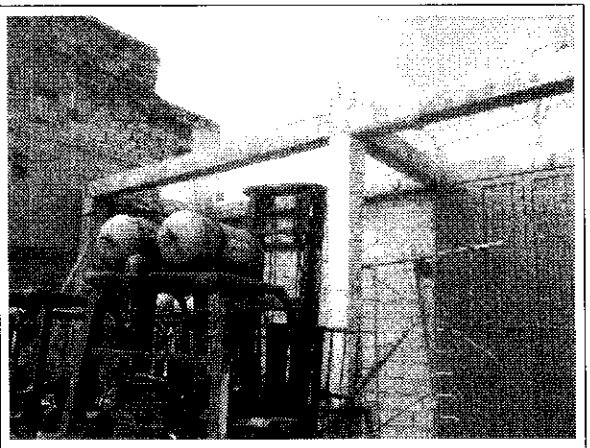

Foto 4. Pórtico y muro de fachada

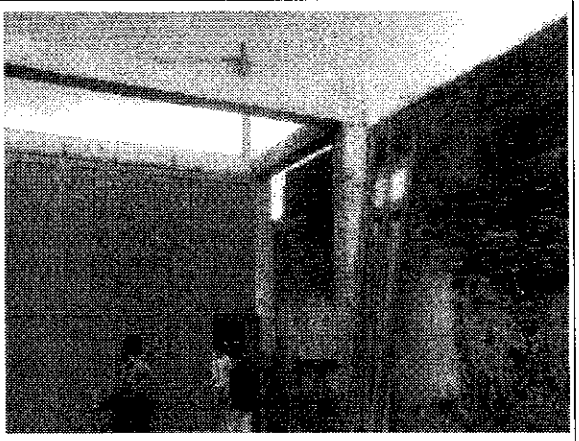

Foto 5. Pórtico y muro de fachada

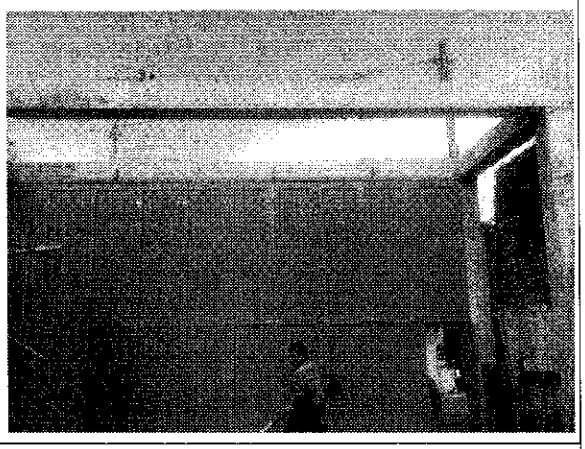

Foto 6. Portón metálico plegable

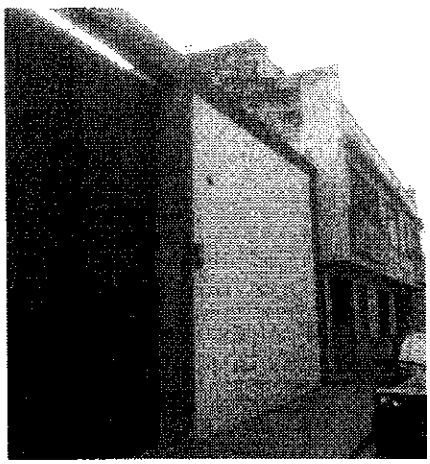

Foto 7. Vista exterior del muro de fachada en el costado occidental



Foto 8. Vista exterior del muro de fachada en el costado oriental

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo expuesto, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 64 I No. 70 F - 11 del Barrio la Cabaña – San Joaquín **NO AMENAZA RUINA**. La edificación ubicada en el costado occidental de lote no evidencia daños o afectaciones que comprometan su estabilidad a pesar de las características constructivas de la misma. Por su parte, el muro de fachada que se encontraba en construcción en el momento de la visita está constituido por elementos adecuados como pórticos de concreto reforzado y muros con materiales livianos. Se considera que no hay posibilidad de colapso bajo las condiciones normales de servicio.

Por lo anterior, se recomienda a los responsables o propietarios del inmueble realizar las siguientes actividades:

- Mantener un área de seguridad con aislamiento adecuado a los costados mientras se ejecuten obras en la fachada.

- Adelantar acciones de mantenimiento preventivo en la edificación que se encuentra en el interior del lote.

Elaboró:	Revisó:
NELSON DARÍO PERICO GARCÍA Ingeniero Civil - Matrícula Profesional No. 25202190690 CND	**NUBIA LUCÍA RAMÍREZ CRIOLLO** Profesional Especializado - Investigación y Desarrollo - Conceptos
Avaló: **DUVÁN HERNÁN LÓPEZ MENESES** Subdirector Técnico y de Gestión	